

GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales ; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 25 de abril de 1979, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.";

QUE el señor César Alvarez Barba, en su calidad de Presidente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Control e Inspección de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DCI-IA-79-483, de 5 de julio de 1979, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de abril de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 25 de abril de 1979, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL SUCRES (S/. 57'101.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 207'112.500.00), dividido en Ciento Noventa y Seis Mil Novecientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una; y Veinte Mil Doscientas setenta y Cinco acciones ordinarias y nominativas de QUINIENTOS SUCRES de valor cada una.

../..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", otorgadas en esa Notaría: de aumentos de capital y reformas de estatutos, de 9 de julio de 1969, de 23 de julio de 1971, de 10 de abril de 1975, de 15 de septiembre de 1977, y de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, de 13 de agosto de 1978, que mediante Escritura Pública de 25 de abril de 1979, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebradas en esa Notaría: de constitución, de 27 de noviembre de 1943; y de aumentos de capital y reformas de estatutos, de 7 de mayo de 1946, de 25 de octubre de 1946, de 8 de abril de 1947, y de 8 de marzo de 1951, que mediante Escritura Pública de 25 de abril de 1979, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras de aumentos de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebradas en esa Notaría el 31 de diciembre de 1960 y el 28 de diciembre de 1965, que mediante Escritura Pública de 25 de abril de 1979, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la Escritura de apertura de Sucursales en Manta y Guayaquil, y Agencias en Quevedo, Esmeraldas y Cuenca de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebrada en esa Notaría el 18 de febrero de 1968, que mediante Escritura Pública celebrada el 25 de abril de 1979, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

.../...

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 25 de abril de 1979, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebrada el 25 de abril de 1979, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

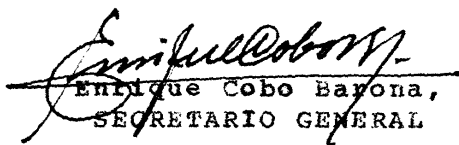
ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 25 de abril de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 JUL. 1979

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 12 JUL. 1979  
CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 696 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

